



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

N° CONTRATO: COXCA/2019/R-33 FFM/ARRE-69
IMPORTE: \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE 2019
FECHA DE TÉRMINO: 30 DE SEPTIEMBRE 2019

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. IBETH ARENAS VIDALES, LIC. GABRIEL ORDOÑEZ DELGADILLO Y LA LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZÁLEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA: LA C. JOSE DE JESUS BARRA ROCHA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A).- ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASI COMO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C).- LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA SÍNDICO ACREDITAN EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021 POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE FECHA 04 DE JULIO DE 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS 58 CINCUENTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

D).- EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2018, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO.



F).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCION VIII, 78 FRACCION VIII Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79860, COXCATLAN, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO.

H).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM) EJERCICIO 2019, VALIDADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EL 29 DE MARZO 2019.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA QUE:

- A) CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA PERSONA FÍSICA, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CLAVE R. F. C. **BARJ661224AF0**, DOCUMENTO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.
- B) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE16 DE SEPTIEMBRE 110 ALTOS, COLONIA OBRERA, CD. VALLES, S.L.P. CP 79050** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C) SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL BAJO EL NUMERO **0308034133260**.
- D) CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA, DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, ASI COMO EL PROYECTO, PRESUPUESTO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU EJECUCION.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL ARRENDADOR" LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RENTA DE VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P., REALIZANDO MOVIMIENTOS DE RESIDUOS, NIVELACIÓN DE TERRENO Y EXCAVACIONES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 50, 000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS \$ 8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE I.V.A., LO QUE SUMA UN TOTAL DE \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA MES DE TRABAJO REALIZADO.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR.

EL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE 2019 Y TERMINA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 2019. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ EN DONDE LE ASIGNE EL "H. AYUNTAMIENTO" Y SE EL INDICARÁ PREVIAMENTE CON DOS DIAS DE ANTICIPACIÓN.

CUARTA.- PAGOS. DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS AL ARRENDADOR. SE REALIZARAN PAGOS POR CADA MES DE TRABAJO REALIZADO, PREVIA COMPROBACIÓN QUE REALICE LA SUPERVISIÓN ASIGNAOA A ESTA OBRA.

EL "AYUNTAMIENTO NO PAGARÁ LO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES REPARACIONES MENORES (MANGUERAS, FILTROS, ACEITES, PONCHADURAS) SIENDO RESPONSABILIDAD DEL "ARRENDADOR" EL MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS UNIDADES, ASI COMO EL PAGO AL OPERADOR DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ FACULTAD DE CONTAR COMO NULO LOS TRABAJOS NO REALIZADOS POR DIA CALENDARIO QUE SE LE HALLAN ENCOMENDADO, DEBIENDO "EL ARRENDADOR" REPONDER EL DIA CALENDARIO SUBSECUENTE. EN CASO DE RECURRENTES FALTAS SE PROCEDERA A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LIQUIDANDOSE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

SEXTA.- FACTURACION. LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ POR CADA PAGO REALIZADO, Y A NOMBRE DE:

MUNICIPIO DE COXCATLAN, SLP
PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 79860
COXCATLAN, S.L.P.
R.F.C. MCS 850101 113
Correo electrónico: codesol@coxcatlan-slp.gob.mx

SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE SAN LUIS POTOSI, POR LO QUE RENUNCIAN A SU DOMICILIO ACTUAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 151 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN EL MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL ARRENDADOR"

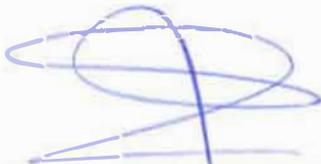
**MTRA. IBETH ARENAS VIDALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C. JOSE DE JESUS BARRA ROCHA

**LIC. GABRIEL ORDOÑEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL**



**LIC. OMAR ALBERTO SONI BULOS
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL**

